



GOBIERNO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
RAMO 33.- APORTACIONES FEDERALES PARA
ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPALES
ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OBRA

092



DATOS GENERALES:

FECHA: <u>01/07/2021</u>	No. DE OBRA: 21OFONDOIII19001
FONDO: FISMDF (FONDO III)	PROGRAMA: 4 FONDO III RAMO 33
ESTADO: 32 ZACATECAS	SUB-PROGRAMA: 401 AGUA POTABLE
MUNICIPIO: 019 JALPA	NOMB. DE LA OBRA: EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PALMILLOS, JALPA, ZAC.(SEGUNDA ETAPA)
LOCALIDAD: 0091 PALMILLOS	FECHA DE TERMINACIÓN: 13 DE JUNIO 2021
AÑO FISCAL: 2021	METAS ALCANZADAS: EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE
FECHA DE INICIO: 16 DE MARZO 2021	OFICIO DE APROBACIÓN No.: 1ERA. PROPUESTA INVERSION FONDO III 2021
METAS PROGRAMADAS: EQUIPAMIENTO DEL POZO	
MODALIDAD DE EJECUCION: CONTRATO	

	TOTAL:	FEDERAL:	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES:
INV. APROBADA:	\$ 272,198.22			\$ 272,198.22	
INV. EJERCIDA:	\$ 272,198.22			\$ 272,198.22	

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA Y SU REPRESENTANTE LEGAL: C. EVELIO SALVADOR GALVEZ DURAN

En la localidad de PALMILLOS Municipio de Jalpa, Zac., siendo las 10:00 AM horas del día 01 del mes JULIO de 2021, se reunieron los C. C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Lic. Remberto Sandoval Martínez, Arq. Yazmin Guerrero Flores, Gustavo Adolfo Rios Huerta y Jaime Pilar Vicuña Haro

Representantes de las diferentes Dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la Entrega Recepción de la obra descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (Comité ó dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento).

La presente Acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir las deficiencias detectadas sin costo para la federación.


El H. Ayuntamiento representado por el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, por este medio y en este momento, hace entrega al C. ESPERANZA JOAQUIN JOAQUIN, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quien la recibe de conformidad.


ENTREGA:

RECIBE:


C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JALPA


ESPERANZA JOAQUIN JOAQUIN
POR EL COMITÉ COMUNITARIO


LIC. GUSTAVO ADOLFO RIOS HUERTA
CONTRALOR MUNICIPAL


C. JAIME PILAR VICUÑA HARO
COORD. TERRITORIAL JALPA SEDESOL ESTATAL


ARQ. YAZMIN GUERREPO FLORES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES


LIC. REMBERTO SANDOVAL MARTINEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

NOTA: A la presente Acta se le deberá anexar los documentos complementarios relativos tales como: copias de Títulos de Propiedad, Carta de Sesión de Derechos sobre el Terreno, documento de Expropiación, modificaciones al proyecto original, sobre la calidad de la Obra, y otras que se consideren convenientes.

NOTA: "La firma del representante de la Contraloría Interna del Gobierno del Estado no exime de posibles revisiones futuras de este Órgano Estatal de Control".